



AYUNTAMIENTO DE BOROX

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

NUM. 144/2.017

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta, de fecha 10 de Mayo de 2.017, por la que se aprueban las bases de la convocatoria mediante el sistema de concurso de méritos-exposición de conocimientos libre para la provisión de una plaza de monitor de natación en régimen de personal laboral temporal, he resuelto:

PRIMERO.-

Finalizado el plazo de presentación de instancias se procede a, declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada prueba selectiva.

La lista definitiva de aspirantes admitidos, la cual figura como anexo I, se exhibirá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Borox y en la página WEB institucional del Ayuntamiento.

SEGUNDO.-

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, la cual figura como anexo II de esta Resolución. En todo caso, al objeto de evitar errores, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

TERCERO.-

Exposición de Memoria y Entrevista personal:

La misma se celebrara para los aspirantes admitidos para el día 28 de Junio a las 10:30 horas en la Casa Consistorial, sito en Plaza Constitución, nº 1.

CUARTO.-

El tribunal encargado de juzgar la prueba selectiva del monitor de natación, esta compuesto por:

Presidente:



AYUNTAMIENTO DE BOROX

Titular: Laura Fernández Ludeña. Administrativa del Ayuntamiento de Borox.

Suplente: Sin designar.

Secretario:

Titular: Carlos Manuel Bugella Yúdice. Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: M^a del Carmen Heras Toledo. Técnico de Gestión Adscrito a Intervención.

Vocal:

Titular: Luís Pozo Gómez, Encargado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Borox.

Suplente: Sin designar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Borox y en la página WEB institucional del Ayuntamiento, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB institucional del Ayuntamiento, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Borox, a 26 de Junio de 2.017

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo: Emilio Lozano Reviriego

Ante mi
El Secretario

Fdo: Carlos Manuel Bugella Yúdice



AYUNTAMIENTO DE BOROX

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS MONITOR DE NATACION

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
03891685Q	NIETO MURILLO, RAFAEL

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS MONITOR DE NATACION

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
-----	-----	-----

CAUSAS DE EXCLUSION

- A.- No acredita DNI
- B.- No acredita los documentos que acrediten, de modo fehaciente, los méritos que se aleguen conforme a los baremos correspondientes.
- C.- No acredita currículum vitae.
- D.- No acredita Memoria.

Borox, a 26 de junio de 2016

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo: Emilio Lozano Reviriego

Ante mi
El Secretario

Fdo: Carlos Manuel Bugella Yúdice